

designado Fiscalizador del Juzgado de Paz del municipio de San Pedro de Macorís, en sustitución de la Dra. Fanny J. Castillo Cedeño.

Artículo 5.— Los designados deberán cumplir con las disposiciones de la Ley No.82, de fecha 16 de diciembre de 1979, sobre Inventario de los Bienes que Constituyen el Patrimonio de los Funcionarios Públicos.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los quince (15) días del mes de noviembre del año mil novecientos ochenta y tres; año 140º de la Independencia y 121º de la Restauración.

SALVADOR JORGE BLANCO

Dec. No. 1566, que nombra al Coronel, P.N., abogado Dr. Fabio César Terrero R., Juez Presidente del Tribunal de Primera Instancia de Justicia Policial, con asiento en Santiago.

G. O. No. 9625, del 16 de noviembre de 1983

SALVADOR JORGE BLANCO
Presidente de la República Dominicana

NUMERO:1566

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

Artículo Unico.— El Coronel, P.N., abogado Dr. Fabio César Terrero Ramírez, queda designado Juez Presidente del Tribunal de

Primera Instancia de Justicia Policial con asiento en la ciudad de Santiago, en sustitución del Coronel, P.N., abogado Dr. Julio Alcides Pozo Vélez.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los quince (15) días del mes de noviembre del año mil novecientos ochenta y tres; año 140º de la Independencia y 121º de la Restauración.

SALVADOR JORGE BLANCO

Dec. No.1567, que nombra varios Miembros de los Consejos de Guerra de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional
G. O. No. 9625, del 16 de noviembre de 1983

SALVADOR JORGE BLANCO
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 1567

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

Artículo 1.— El Coronel, E.N., abogado, Lorenzo Antonio Galvía Rosado, queda designado Juez Primer Sustituto de Presidente, del Consejo de Guerra de Apelación de las Fuerzas Armadas, en sustitución del Coronel, E.N., abogado, Temístocles Jiménez Moquete.

Artículo 2.— El Mayor, E.N., abogado, Luis Darío Bueno Pineda, queda designado Fiscal del Consejo de Guerra de Primera